



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 1.134.- /

MAT: Asigna fondo interno a
rendir SEP.

LAJA, Marzo 13 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 18 de fecha 11 de marzo de 2013, de Jefe de administración y finanzas a Directora (I) departamento de educación municipal, que solicita fondo interno a rendir SEP, para los establecimientos municipalizados de la comuna de Laja.
- 2.- Memo N° 19 de fecha 12 de marzo de 2013 de Jefe de administración y finanzas, donde solicita al encargado de personal gestionar póliza de fidelidad funcionaria.
- 3.- Decreto N° 4.227 de fecha noviembre 28 de 2012, que aprueba presupuesto en educación Municipal año 2013.
- 4.- Decreto N° 4.223 de fecha noviembre 27 de 2012, que aprueba PADEM 2013 por acuerdo N° 153, sesión de Concejo municipal N° 41 de fecha 07 noviembre de 2012.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE** a los establecimientos educacionales, fondo interno a rendir por los montos que se indican, para cubrir gastos menores año 2013, con fondos **SEP**.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DIRECTOR	N° POLIZA	MONTO
Esc. D-1229	Alejandra Millalen Suazo	En trámite	100.000
Esc. D-975	Jorge Lizama Díaz	338935	100.000
Esc. E-980	María Cabezas Labrín	338937	100.000
Esc. F-976	María Seguel Quintana	305984	50.000
Esc. F-984	Ramiro Sanhueza Figueroa	321685	50.000
Esc. G-884	María Angélica Leiva Leiva	338941	50.000
Esc. G-979	Margarita Córdova Vega	211854	50.000
Esc. G-982	Ruth Hermosilla Fredes	342766	50.000
Esc. G-983	Juan Fuentes Villagra	211855	50.000
Esc. G-985	Sandra Arriagada Calabrano	En trámite	50.000
Esc. G-986	Mario Roa Fuentealba	216880	50.000
Esc. G-1203	Sandra Parra Inostroza	321684	50.000

- 2.- **GÍRENSE** las cantidades establecidas en el punto 1, a los docentes señalados, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 002, gastos menores SEP, del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda Mora
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Control interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM ✓